



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

De conformidad con lo previsto en el artº. 39 y del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, y habiendo sido constituidos los Grupos Políticos Municipales, procede hacer lo propio con la Junta de Portavoces como Órgano deliberante y consultivo de la Corporación.

A tal efecto, resuelvo:

“Se constituye la Junta de Portavoces como Órgano deliberante y consultivo de este Ayuntamiento, que estará formada por el Alcalde –que la presidirá- y el/la Portavoz de cada uno de los Grupos Políticos representados en la Corporación Municipal, los cuales podrán ser sustituidos –en ausencia de alguno de ellos- por los respectivos suplentes que seguidamente se detallan para cada Grupo en concreto:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

Portavoz: D. José Manuel Velasco Retamosa.

Viceportavoz: D^a. María Soledad Illescas León.

GRUPO MUNICIPAL VOX:

Portavoz: D. Juan María Marín Relanzón

Suplentes: 1^a: D^a. Inés M^a Cañizares Pacheco;

2º: D. Daniel Morcillo Sandaza;

3º: D. Florentino Delgado Sánchez

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE:

Portavoz: D^a. Noelia de la Cruz Chozas.

Suplentes: D^a. Nuria Garrido Dorado y D. Pablo García Martín.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS TOLEDO:

Portavoz: D. José María Fernández Sánchez.

Sus funciones serán las previstas en el Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo”.

En Toledo, a 23 de junio de 2023.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.-El Secretario General del Pleno, Fernando Payo Sánchez-Garrido.

Nº. I.-3570